

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000223-2023/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORA DE LA SUNAT PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA) PARA EL COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO (NCTF) DE BOLIVIA” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Lima, 23 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta 23HL0539E del 10 de octubre de 2023, la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para participar en el “Taller de Facilitación del Comercio de la OMA para el Comité Nacional de Facilitación del Comercio (NCTF) de Bolivia” que se realizará en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2023;

Que, el evento tiene como objetivo fortalecer capacidades para que el Comité Nacional de Facilitación del Comercio (NCTF) funcione eficientemente para el sector público, así como desarrollar una hoja de ruta para implementar iniciativas de facilitación del comercio en Bolivia;

Que la OMA requiere que la servidora Nidya Giuliana Zevallos Pinto en su calidad de asesora del Programa Mercador (MPA) preacreditada por la OMA participe en el evento como co-facilitadora, lo que permitirá que concluya su proceso de acreditación y, por ende, fortalecerá la capacidad interna para la implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y permitirá cumplir con los compromisos internacionales asumidos en el marco de los foros y organizaciones internacionales, así como en los acuerdos sobre cooperación y asistencia mutua en materia aduanera;

Que, la participación de la SUNAT en el mencionado evento se encuentra alineada con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 de su Plan Estratégico

Institucional (PEI) 2018-2026, consistente en reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, en la medida que contribuye a la simplificación, optimización y automatización de los procesos aduaneros;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico adjunto al Memorandum Electrónico N.º 00191-2023-300000 del 12 de octubre de 2023, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la servidora Nidya Giuliana Zevallos Pinto, Supervisor 2 de la División de Tratados Aduaneros Internacionales – Supervisión 1 de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos estarán a cargo del Programa Global de Facilitación del Comercio (GTFP) de la SECO-OMA, no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y de acuerdo con el detalle de las actividades programadas, corresponde autorizar el viaje de la mencionada servidora del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2023;

Que, el numeral 2 de la séptima disposición complementaria final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que, asimismo, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante resolución del titular de la entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la séptima disposición complementaria final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT – DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Nidya Giuliana Zevallos Pinto del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2023, para participar en el “Taller de Facilitación del Comercio de la OMA para el Comité Nacional de Facilitación del Comercio (NCTF) de

Bolivia” que se realizará en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos estarán a cargo del Programa Global de Facilitación del Comercio (GTFP) de la SECO-OMA, no irrogando egresos al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Aduanas
y de Administración Tributaria